



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 018-2021-MPMC-J

Juanjuí, 20 de enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ,
QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 011-2021-MPMC-J/ALC de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 007-2021-SGRH-MPMC-J, de fecha 14 de enero de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, da a conocer que previo procedimiento administrativo disciplinario, el Órgano Sancionador ha emitido la Resolución de Órgano Sancionar N° 001-2021-MPMC-GM, de fecha 13 de enero de 2021, en la cual se resuelve: Sancionar al servidor Abog. Carlos Cervantes Valles con suspensión sin goce de remuneraciones por el plazo de 30 días calendario. Se precisa que el servidor antes mencionado actualmente es el responsable de la Oficina de DEMUNA, por lo que ante su ausencia es necesario encargar a un responsable, sugiere que se otorgue la encargatura en adición a sus funciones de responsable de la Unidad de Registro Único de Víctimas de la Violencia Política, al Abog. Isaac Galán Marín;

Que, mediante Informe N° 007-2021-GAyF-MPMC/J, de fecha 14 de enero de 2021, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, solicita que se proyecte el Acto Resolutivo de acuerdo al informe del Sub Gerente de Recursos Humanos, es decir que se otorgue la encargatura en adición a sus funciones de responsable de la Unidad de Registro Único de Víctimas de la Violencia Política, al Abog. Isaac Galán Marín, quien sería el responsable por el tiempo que dure la sanción del servidor Abog. Carlos Cervantes Valles;

Que, mediante Memorándum N° 011-2021-MPMC-J/ALC de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar resolución de alcaldía, encargando en adición a sus funciones al Abog. ISAAC GALÁN MARÍN, como Jefe (e) de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA, a fin que pueda cumplir funciones de acuerdo al ROF y MOF de la institución;

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades = Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui

Resolución de Alcaldía Nro. 018-2021-MPMC-J

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE la Jefatura de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA, al Abog. ISAAC GALAN MARIN en adición a sus funciones como Responsable del Registro Único de Víctimas de la Violencia Política, con eficacia anticipada desde el 14 de enero hasta el 13 de febrero de 2021, a fin de que pueda cumplir funciones de acuerdo al ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás áreas interesada para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLE/Aic. MPMC-J.

GM

GDS

GAF

SGRH

C.c.

GM

Archivo.